LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		341.949
09		APORTE FISCAL		341.949
01	Libre		341.949	
		GASTOS		341.949
21		GASTOS EN PERSONAL	02	255.377
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	72.283
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.289
	04	Mobiliario y Otros		4.915
	06	Equipos Informáticos		3.090
	07	Programas Informáticos		6.284

Glosas:

01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

23

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 4.021

c) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 35.123

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 2.091